

Urgencia: El presente expediente ha
tenido entrada en el negociado de actas

NOS DO día 8 - 7 - 2009
de SEVILLAS horas.



EL JEFE DEL NEGOCIADO

Grupo Municipal del
Partido Popular

AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO

La situación de crisis económica que afecta a nuestra sociedad, se manifiesta de manera especialmente dura en sectores de población que viven por debajo del umbral de la pobreza, un umbral que ya han traspasado personas que pertenecían a sectores vulnerables o a sectores normalizados, en los que el impacto de la crisis está causando cada vez mayor número de casos en los que esas personas se ven obligadas a solicitar la ayuda de organizaciones de asistencia básica.

Según todos los informes, el perfil del demandante de asistencia básica se amplía a familias jóvenes con hijos pequeños, parados recientes procedentes de empleos de distintas cualificaciones que agotan la prestación por desempleo, hombres y mujeres que pierden su hogar, mujeres que arrastran cargas familiares solas y con dificultades de conciliación, hombres y mujeres de edad avanzada con pensiones mínimas, así como personas inmigrantes con su situación de permanencia regularizada y sin ella, además de los sectores de población "habituales" en la solicitud de ayuda para la subsistencia.

Nuestras instituciones deben ofrecer soluciones a una crisis que se está llevando por delante miles de proyectos vitales e impulsar las condiciones necesarias para que los ciudadanos disfruten de igualdad de oportunidades en nuestra sociedad.

A la espera de medidas eficaces que enderecen la situación, estamos obligados a ofrecer medidas de respuesta rápida a situaciones básicas de emergencia social. En una situación de grave dificultad social, los Ayuntamientos, como Administración más cercana a los ciudadanos deben saber adaptar sus presupuestos, a las realidades que requieren mayor atención y urgencia en las decisiones.

El Ayuntamiento de Sevilla debe de ser capaz de replantear sus prioridades y renunciar a una parte de los recursos destinados a actuaciones que, en la situación en la que se encuentran miles de personas, deben pasar a un segundo plano.

El Grupo de Concejales del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Sevilla considera necesario plantear una serie de modificaciones del Presupuesto Municipal para ampliar los recursos que nuestro Ayuntamiento ofrece a las organizaciones sociales de asistencia básica a personas en situación de

Grupo Municipal del
Partido Popular

emergencia social. Pretendemos ampliar esos recursos a través de la minoración de partidas, cuya modificación, entendemos que no afecta al funcionamiento de los servicios esenciales o a políticas de servicio público de nuestro Ayuntamiento.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Reducir el crédito consignado a las siguientes partidas del Presupuesto General 2009, descritas como "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" en las cuantías que a continuación se relacionan, por un importe total de 671.510,30 €:

DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

10401-46301-22602 Publicidad y propaganda Disminución del 30 %: 21.000 €
10401-46355-22602 Publicidad y propaganda Disminución del 30 %: 9.000 €

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO

10700-72103-2260260 Publicidad y propaganda Disminuc. del 30 %: 3.060 €
10700-72106-2260260 Publicidad y propaganda Disminuc. del 30%: 2.279,40 €
10700-72107-2260260 Publicidad y propaganda Disminuc. del 10 %: 300 €

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO (PACTO LOCAL CALIDAD EN EL EMPLEO)

10703-32201-22602 Publicidad y propaganda Disminución del 30 %: 10.500 €

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO (EMPLEO. PROYECTO DE FORMACIÓN)

10704-32223-2260260 Publicidad y propaganda. Disminución del 20 %: 1.000 €

Grupo Municipal del
Partido Popular

10704-32234-2260260 Publicidad y propaganda Disminución del 20 %: 800 €
10704-32235-2260260 Publicidad y propaganda Disminución del 20 %: 800 €
10704-32239-2260260 Publicidad y propaganda Disminuc. del 30 %: 51.900 €

DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES

11801-45204-22602 Publicidad y propaganda Disminución del 30 %: 43.500 €
11801-45255-22602 Publicidad y propaganda Disminución del 30 %: 7.500 €

DISTRITO NORTE

11907-46340-22602 Publicidad y propaganda Disminución del 30 %: 5.400 €

DELEGACIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA)

21004-73100-22602 Publicidad y propaganda Disminución del 30 %: 9.990 €

DELEGACIÓN DE LA MUJER (SERVICIO DE LA MUJER)

21201-31321-22602 Publicidad y propaganda Disminuc. del 20 %: 4.804,24 €

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y URBANISMO (OFICINA PLAN ESTRATÉGICO)

40115-11113-22602 Publicidad y propaganda Disminución del 50 %: 92.500 €

GERENCIA DE URBANISMO

22-226-22602 Publicidad y propaganda Disminución del 30 %: 144.000 €

Grupo Municipal del
Partido Popular

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
(CAP. II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS)

22602 Publicidad, propaganda y merchandising. Disminuc. del 30 %:
198.176,66 €

INSTITUTO DE CULTURA Y DE LAS ARTES DE SEVILLA
(CAP. II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS)

45101-22602 Publicidad y propaganda Disminución del 10 %: 65.000€

Total a disminuir: 671.510,30€

SEGUNDO.- Aumentar las partidas que a continuación se relacionan en las cuantías descritas con el fin de potenciar la labor municipal en la consecución de los fines que persiguen dichas partidas:

Org.	Func.	Econ.	Desc.	
50306	31331	4800760	AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	125.000 €
50306	31341	4800060	PROGRAMA SOCIAL DE URGENCIAS Y AYUDAS PARA EMERGENCIAS	150.000 €

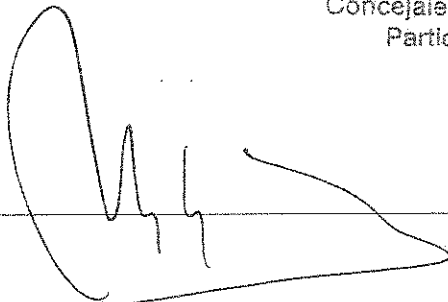
TERCERO.- Destinar la cantidad de 346.510,30 € a suplementos de crédito que aumenten los recursos a disposición de organizaciones de acción social, a través de addendas a los convenios de colaboración firmados con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en la cuantía que acuerden las partes, en especial, por el Centro de Día de Menores María Rafols, la Asociación Familia Vicenciana, el Comedor Benéfico San Vicente de Paúl, la Cocina Económica Nuestra Señora del Rosario, Cáritas Diocesana, Asaenes Unidad de Día para Personas sin Hogar, entre otras.

Grupo Municipal del
Partido Popular

CUARTO.- Promover la firma de un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Banco de Alimentos de Sevilla, destinado a la adquisición de alimentos para abastecer a comedores sociales y demás destinatarios de su acción social en la ciudad, en la cuantía que las partes estimen oportuno.

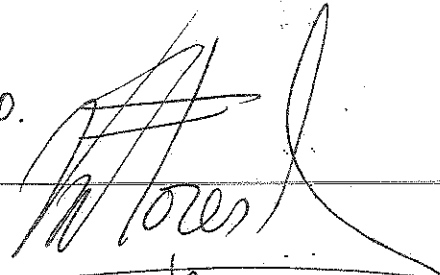
Sevilla, 7 de julio de 2009

NO SDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Concejales del Grupo del
Partido Popular



Juan Ignacio Zoido Álvarez
Portavoz del Grupo Popular

P.D.



Beltrán Pérez García
Concejal del Grupo Popular